

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **cinco** días del mes de **enero** de dos mil diecisiete, siendo a horas **cuatro** de la tarde, estando reunidos en la sala del Rectorado los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 001-2017-UTEA, del 05 de enero de 2017: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación, Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería, y el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado; bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de **cinco** miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión ordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

Se procedió la lectura del acta anterior de sesión ordinaria de Consejo Universitario del 23 de diciembre de 2016, al término del cual, con las observaciones debidamente subsanadas, se procedió a la firma del acta.

III. INFORMES:

IV. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Renovación de los contratos de Directores de filiales Cusco y Andahuaylas.
2. Propuesta de contratación de asesor para el Vicerrectorado Académico.
3. Propuesta de contratación de personal de sub-Dirección de Tesorería.
4. Propuesta para designación de Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal.
5. Contrato de secretaria de la Dirección de Calidad y Acreditación.
6. Ratificación de ingresantes de primera opción 2016.
7. Ratificación de resolución de Vicerrectorado Académico que aprueba y autoriza el desplazamiento de docentes y estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil y Docente.
8. Ratificación de resolución de Vicerrectorado Académico que aprueba y declara fundada el recurso de reconsideración de beca.
9. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico que ratifica la resolución decanal que aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Derecho.
10. Autorización de permiso compensatorio por participación en desfile del 18 de setiembre de 2016.
11. Informa sobre alquiler y servicios de alimentación brindada a estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil.
12. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la UTEA.
13. Aprobación de los reglamentos de bonificación por 25 años de servicio, año sabático y pensión vitalicia.



14. Ratificación de resolución de Vicerrectorado de Investigación sobre semilleros de investigación
15. Designación como asesor legal externo al Abog. César A. Ballón Pérez para la Dirección de Acreditación y Calidad Universitaria.

V. PEDIDOS:

- a) Dr. Juan Soto Necochea, pide se nomine a un docente ordinario, Ing. Jorge Vilchez casas o al Abog. Sabino Pichihua Torres, sea designado como Director de la Filial Andahuaylas.
- b) Dr. Ramiro I. Trujillo, pide que sea tratado el cese de la Mag. Martina Vilca Gonzales. Así como dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Universitario para no descontar a los deudores a la rendición de cuentas.

VI. ORDEN DEL DÍA:

El Presidente sometió a debate a cada uno de los temas de agenda:

1. Renovación de los contratos de Directores de filiales Cusco y Andahuaylas.

Caso de la Dirección de Filial Cusco:

El Rector se sometió a debate el tema de agenda, al mismo tiempo de destacar los méritos del Ex – Director de la Filial Cusco, Abog. Miguel Ángel Bravo Miranda, propuso su contratación del mencionado profesional a fin de que se desempeñe como Director de dicha Filial.

El Mag. Bonifacio Robles Aguirre, puso en conocimiento los reclamos y observaciones formuladas por los asambleístas y por los estudiantes de la Filial Cusco respecto a los directores. En consecuencia, según los artículos 184 y 185 del Estatuto, se debe designar el Director de la Filial, correspondiendo al Rector proponer para dicho cargo ante el Consejo Universitario. La excepcionalidad es cuando se adolece de docentes ordinarios para el ejercicio del cargo de Director. Recomendó que en términos políticos urge conciliar con las partes en posición contraria para confluir ideas en bien de la institución. La excepcionalidad debe ser justificado para que la designación sea legal. En consecuencia, manifestó su desacuerdo con la propuesta del Rector.

El Mag. Braulio Pérez, manifestó que por excepcionalidad sea designado como Director de la Filial Cusco. En el caso de la Dra. Orlinda Huisa Conchay ejerció el cargo de Director sin ser docente ordinario. Si bien existen docentes ordinarios que pueden ocupar dicho cargo, sin embargo, son contrarios a la gestión actual; se hacer lo contrario, se estaría poniendo en grave riesgo a la gobernabilidad.

Fue de la misma opinión la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, manifestando que dicho profesional viene brindando sus servicios en la Filial Cusco, con identificación con la institución.

Dr. Ramiro Trujillo Román, que por excepcionalidad el Abogado Miguel Ángel Bravo Miranda, sea designado como Director de la Filial Cusco, ya que a la fecha no existen docentes con lealtad a la institución.

Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, que por excepcionalidad sea designado el Abog. Miguel Bravo Miranda, como Director de la mencionada filial, tomando en cuenta lo manifestado por el Mag. Bonifacio Robles, que debemos observar los requisitos establecidos en el Estatuto.



Al término del debate, el Rector sometió a voto, con el siguiente resultado:

03 votos a favor de la propuesta del Rector.

02 votos en contra.

ACUERDO.-

- 1) *Por mayoría de votos, renovar el contrato laboral del Abog. Miguel Ángel Bravo Miranda, como docente contratado, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2017, estando exonerado de carga académica.*
- 2) *Designar como Coordinador General- Director de la Filial Cusco, a partir del 09 de enero al 31 de diciembre de 2017.*

Caso de la Dirección de Filial Andahuaylas:

Mag. Braulio Pérez Campana, expresó que va abstenerse de votar a favor del Mag. Armando Bravo Sequeiros.

Dr. Juan Soto, propuso al Mag. Sabino Pichihua Torres. Manifestó que, tomando en cuenta lo expuesto por el funcionario de la SUNEDU, es ahora la oportunidad de afianzarnos según las exigencias de la Ley Universitaria y del Estatuto.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, propuso al Mag. Sabino Pichihua Torres, cuyo grado de maestría ya se encuentra en trámite para su reconocimiento por la UTEA, habiendo obtenido dicho grado.

Dr. Ramiro Trujillo Román, puso en conocimiento sus virtudes y debilidades del Mag. Sabino Pichihua Torres. Con relación al Ing. Jorge Luis Vilchez Casas, manifestó no estar de acuerdo con su propuesta para que ejerza el cargo de Director de la filial Andahuaylas. Propuso a Mag. Armando Bravo Sequeiros para el cargo de Director de Filial Andahuaylas, y al Mag. Sabino Pichihua Torres, a la Escuela de Posgrado.

Al término del debate se sometió a votación:

Mag. Sabino Pichihua Torres: 03 votos

Ing. Jorge Luis Vilchez Casas: 01

01 abstención.

ACUERDO.- *Por mayoría de votos, fue designado al Mag. Sabino Pichihua Torres, Director de la Filial Andahuaylas, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2017.*

2. Propuesta de contratación de asesor para el Vicerrectorado Académico.

Oficio N° 001-2016-UTEA/VRA, del 03 de enero de 2017, del Vicerrectorado Académico que propone para el cargo asesor externo, al Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, para el año 2017, adjuntando para tal efecto, adjunta el currículo vitae del mencionado profesional.

El señor Rector concedió el uso de la palabra al Dr. Juan Soto Necochea, a fin de fundamente su propuesta. A su turno el Vicerrector Académico, manifestó que ha conversado con el Dr. Ángel Fernando Navarro, a fin de brindar asesoría externa en tema académico, por cuanto reúne los requisitos para el desempeño de dicho cargo, es más conoce los temas relativos al proceso de licenciamiento y mejorar la gestión en el Vicerrectorado Académico, con la remuneración mensual de S/. 3,000, con presencia por lo menos un día a la semana.

Al respecto, la Dra. Cecilia C. Huamán, preguntó sobre el régimen de tiempo de asesor académico externo, a tiempo parcial o tiempo completo. Al respecto, el Dr. Juan Soto dijo

que el asesor externo será a tiempo parcial. La Vicerrectora de Investigación recomendó que el Vicerrectorado Académico forme un equipo de trabajo con decanos y directores.

Por su parte el Mag. Braulio Pérez, manifestó que se requiere de un adecuado asesoramiento con responsabilidad, y recomendó que la asesoría sea a tiempo completo para resolver los problemas académicos, con una remuneración fijada por Consejo Universitario, a tiempo parcial con horario.

A su turno el Mag. Bonifacio Robles, dijo que no está de acuerdo que la alta dirección y demás instancias cuenten con asesor, y recomendó implementar a la Oficina de Asesoría Legal con profesionales en Derecho a fin de que brinde asesoría a todas las instancias de la UTEA, salvo en forma temporal, conforme solicita el Vicerrector Académico con plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por su parte, el Dr. Ramiro Trujillo, dijo que la Oficina de Asesoría Legal debe estar implementado multidisciplinariamente, por cuanto las labores son complejas.

Con el cual, el Vicerrector Académico manifestó su conformidad, destacando lo expuesto por el Mag. Bonifacio Robles.

ACUERDO.- se suspende a efectos de ser abordado en la próxima sesión para hacer llegar su plan de trabajo del asesor legal externo propuesto.

3. Propuesta de contratación de personal de sub-Dirección de Tesorería.

La Sub-Dirección de Tesorería, mediante Oficio N° 0001-2017-SDT-DAF-UTEA-Ab., del 04 de enero de 2017, solicita la contratación del personal de dicha sub-dirección.

El Mag. Braulio Pérez, dijo que el CPC. Iván Cutizaca, no tiene adecuado desempeño, y recomendó la contratación vía concurso, con propuesta de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y del Administrador General.

Mag. Bonifacio Robles, que para su contratación que se siga los trámites correspondientes.

ACUERDO.- *Devolver la petición a la Dirección General de Administración para su informe y sustento, en coordinación con la Sub-Dirección de Recursos Humanos.*

4. Propuesta para designación de Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal.

El Rectorado, mediante Memorándum N° 004-2017-UTEA-R, del 04 de enero de 2017, que proponer para el cargo de Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, al Mag. Jovito Salazar Oré, adjuntando para tal efecto, el currículo vitae.

Al respecto el Rector justificó y fundamentó la necesidad de contar con los servicios profesionales de dicho profesional de derecho, por cuanto reúne con el perfil adecuado que garantizará la Jefatura de dicha Oficina.

Mag. Bonifacio Robles, dijo que las remuneraciones de los profesionales contratados sea razonable, y que por excepcionalidad se puede contratar el asesor legal, y que por límite de edad, que el Abog. Jovito Salazar Oré, es magistrado jubilado, no puede ser contratado, tiene experiencia en tema judicial más no en temas universitarios, además de contar con experiencia en otras materias del Derecho.

ACUERDO.- *Contratar al Mag. Jovito Salazar Oré como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con una remuneración mensual de S/. 5,000.*

5. Contrato de secretaria de la Dirección de Calidad y Acreditación.

El Director de Calidad y Acreditación, Dr. Francisco Medina Raya, con Oficio N° 001-2017-DCAU-UTEA, del 05 de enero de 2017, que reitera la contratación de la señorita Delia Palomino Cervantes como Secretaria de dicha Dirección.

ACUERDO.- Suspendido.

6. Ratificación de ingresantes de primera opción 2016.

El Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, Presidente de la Comisión General de Admisión, a través del Informe N° 14-16-P/CCA-UTEA, del 05 de diciembre de 2016, que eleva ante el Vicerrectorado Académico la relación de ingresantes primera opción 2016, de las Escuelas Profesionales, correspondiente a la Sede Central.

ACUERDO.- Ratificado.

7. Ratificación de resolución de Vicerrectorado Académico que aprueba y autoriza el desplazamiento de docentes y estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil y Docente.

El Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0217-2016-UTEA/VRA, del 27 de diciembre de 2016, solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0139-2016-UTEA-VRA.

ACUERDO.- Ratificado.

8. Ratificación de resolución de Vicerrectorado Académico que aprueba y declara fundada el recurso de reconsideración de beca.

ACUERDO.- Ratificado-

9. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico que ratifica la resolución decanal que aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Derecho.

ACUERDO.- Reservar, hacer las copias a los consejeros.

10. Autorización de permiso compensatorio por participación en desfile del 18 de setiembre de 2016.

ACUERDO.- A sub-dirección de recursos humanos para su atención.

11. Informa sobre alquiler y servicios de alimentación brindada a estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil.

ACUERDO.- devolver a OCTRI a fin de que resuelva y cumpla según sus funciones.

12. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la UTEA.

ACUERDO.- A asesoría legal para su revisión en coordinación con la Decanatura de Enfermería

13. Designación como asesor legal externo al Abog. César A. Ballón Pérez.

Oficio N° 002-2017-UTEA-DCAU, del 06 de enero de 2017, del Director de Calidad y Acreditación que propone la contratación de asesoría jurídica para el licenciamiento.

Los consejeros expresaron sobre la necesidad de contar con un asesor legal externo a fin de que brinde sus servicios profesionales durante el proceso de licenciamiento y realizar las acciones legales con respecto a las denuncias y otros trámites administrativos ante la SUNEDU.

El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que es necesario que la Dirección de Calidad y Acreditación cuente con el acompañamiento legal en tema de licenciamiento, desde el inicio hasta el final, al mismo tiempo de felicitar al Dr. Francisco Medina por el buen

desempeño que viene desarrollado en el tema de licenciamiento. El asesoramiento es especializado, y para efectos del pago debe presentar el informe de labor cumplida y dijo estar de acuerdo con la suma de S/. 9,000 soles mensuales, ya que se trata de asesoría integral.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto, en tema licenciamiento, expresó su satisfacción y felicitación por la labor que vienen cumpliendo el Dr. Francisco Medina Raya. Con respecto al asesoramiento legal al proceso de licenciamiento consideró que se justifica la contratación del profesional idóneo.

Por su parte el Mag. Braulio Pérez Campana, manifestó que el proceso de licenciamiento requiere de asesoramiento legal. Al respecto dijo que existen problemas y dificultades con respecto al 25 % de docentes a tiempo completo, los archivos escalafonarios y la realidad preocupante con respecto a ciertos docentes que han registrado en el portal web de la UTEA con grados académicos que no les corresponde.

El Dr. Francisco Medina Raya, dijo que, con respecto al proceso de licenciamiento, es corto, no es todo el daño, y luego de haber recibido las observaciones en forma oficial de la SUNEDU, se formulará el plan de adecuación. Con respecto a las documentaciones de las 55 condiciones básicas de calidad se encuentran en la Dirección de Calidad y Acreditación, y requirió los aportes y colaboraciones de todas las instancias de la UTEA. También manifestó la necesidad de contar con un asesor legal para la Dirección de Calidad y Acreditación, en tal sentido, urge contratar al Dr. César A. Ballón Pérez. Además de expresar la necesidad de contar con los profesionales que urge la Dirección a su cargo.

ACUERDO.- Contratar por la modalidad de locación de servicios, al Abog. César Augusto Ballón Pérez, como Asesor Legal Externo, a fin de que brinde asesoría a la Dirección de Calidad y Acreditación, con una remuneración mensual de S/. 8,000 soles, durante el tiempo que dure el proceso de licenciamiento. Las funciones de asesoría cumplirán en la ciudad de Lima y asistir a la sede central de la UTEA cuantas veces se le requiera para atender los temas específicos.

VII. APROBACION DEL ACTA.

Al haber concluido el tratamiento de todos los temas de la sesión, el Presidente sometió a consideración de los presentes la aprobación del Acta. Para cuyo efecto, fue leída en voz alta. En consecuencia, esta acta fue aprobada por unanimidad al terminar la sesión.

Siendo a horas 02:39 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario al final de la misma.

VIII. PROBACION DEL ACTA.

Al haber concluido el tratamiento de todos los temas de la sesión, el Presidente sometió a consideración de los presentes la aprobación del Acta. Para cuyo efecto, fue leída en voz alta. En consecuencia, esta acta fue aprobada por unanimidad al terminar la sesión.

Siendo a horas 07:25 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario al final de la misma.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Jaime Caballero Garcia'.

Abog. Manuel Jaime Caballero Garcia

SECRETARIO GENERAL